GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO IX

CRITERIOS DE REPARTO, CÓDIGOS DE LAS ACTIVIDADES, VALORACIÓN Y NÚMERO MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (MÁXIMO 5 PUNTOS)	Nº MÁXIMO ACTIVIDADES A PRESENTAR
a. **Participación en los XXXIII Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón**		• 5 puntos	
CRITERIO	**CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)**	**VALORACIÓN (MÁXIMO 10 PUNTOS)**	**Nº MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR**
b. **Consideración de deporte tradicional aragonés u olímpico** • Por ser deporte olímpico sin deportistas españoles participantes en últimos Juegos Olímpicos ..... • Por ser deporte tradicional... • Por deporte olímpico con deportistas españoles participantes en últimos JJOO... • Por ser deporte olímpico con deportistas aragoneses participantes en últimos Juegos Olímpicos		• 2 puntos • 2 puntos • 5 puntos • 10 puntos	
CRITERIO	**CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)**	**VALORACIÓN (MÁXIMO 15 PUNTOS)**	**Nº MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR**
c. **Grado de implantación territorial, en base al número de afiliados a la federación.** Se tendrán en cuenta el número de licencias federativas del año 2015 (anexo V). Se valorarán así: • Menos de 100 licencias..... • Entre 100 y 199 licencias ..... • Entre 200 y 299 licencias ..... • Entre 300 y 449 licencias ..... • Entre 450 y 599 licencias ..... • Entre 600 y 799 licencias ..... • Entre 800 y 999 licencias ..... • Entre 1.000 y 1.499 licencias ..... • Entre 1.500 y 1.999 licencias ..... • Entre 2.000 y 2.999 licencias ..... • Entre 3.000 y 3.999 licencias ..... • Entre 4.000 y 5.999 licencias ..... • Entre 6.000 y 7.999 licencias ..... • Entre 8.000 y 9.999 licencias ..... • Entre 10.000 y 14.999 licencias ..... • 15.000 o más licencias		• 0 puntos • 1 punto • 2puntos • 3 puntos • 4 puntos • 5 puntos • 6 puntos • 7 puntos • 8 puntos • 9 puntos • 10 puntos • 11 puntos • 12 puntos • 13 puntos • 14 puntos • 15 puntos	

csv: BOA20160914016

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (ENTRE MENOS 20 Y 0 PUNTOS)	Nº MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
d. Capacidad de autofinanciación o existencia de fuentes de financiación complementarias en el año anterior al de la presente convocatoria:			
6.1. Existencia de ingresos netos por explotación de recursos públicos (cesión de instalaciones y equipamientos deportivos). Se valorará de la siguiente forma:			
• Por una cuantía entre 0 € y 10.000 €		• Menos 1 pto	
• Por una cuantía entre 10.001 € y 20.000 €		• Menos 2 pts	
• Por una cuantía entre 20.001 € y 30.000 €		• Menos 3 pts	
• Por una cuantía superior 30.001 € y 50.000 €		• Menos 5 pts	
• Por una cuantía superior a 50.000 €		• Menos 7 pts	
6.2. Existencia de convenios, planes, programas o ayudas específicas por los que obtenga financiación de administraciones públicas (ver excepciones del art. 12, punto 5 e) 2º:			
• Por una cuantía entre 0 € y 10.000 €		• Menos 1 pto	
• Por una cuantía entre 10.001 € y 20.000 €		• Menos 2 pts	
• Por una cuantía entre 20.001 € y 30.000 €		• Menos 3 pts	
• Por una cuantía superior 30.001 € y 50.000 €		• Menos 5 pts	
• Por una cuantía superior a 50.000 €		• Menos 7 pts	
6.3. Existencia de rendimientos en cuenta corriente procedentes de inversiones en activos financieros. Se valorará de la siguiente manera:			
• Por una cuantía entre 1.000 € y 2.000 €		• Menos 1 pto	
• Por una cuantía entre 2.001 € y 5.000 €		• Menos 3 pts	
• Por una cuantía entre 5.001 € y 10.000 €		• Menos 4 pts	
• Por una cuantía superior 10.000 €		• Menos 6 pts	

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN (MÁXIMO 70 PTS)	Nº MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
e. Proyecto deportivo presentado:			
7.1. Presupuesto de gastos subvencionables de todas las actividades subvencionadas. Se valorará de la siguiente forma:		**MÁXIMO 5 PTS**	
• Por un presupuesto inferior a 11.000 €		• 1 punto	
• Por un presupuesto entre 11.000 € y 25.000 €		• 2 puntos	
• Por un presupuesto entre 25.001 € y 38.000 €		• 3 puntos	
• Por un presupuesto entre 38.001 € y 50.000 €		• 4 puntos	
• Por un presupuesto superior a 50.000 €		• 5 puntos	

csv: BOA20160914016

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

7.2. Nº de participantes estimados de todas las actividades subvencionadas. Se valorará de la siguiente forma: • Por menos de 150 participantes..... • Por tener entre 150 y 799 participantes ..... • Por tener entre 800 y 2.999 participantes ..... • Por tener entre 3.000 y 10.000 participantes ..... • Por tener más de 10.000 participantes		**MÁXIMO 5 PTS** • 1 punto • 2 puntos • 3 puntos • 4 puntos • 5 puntos	**MÁXIMO 20 ACTIVIDADES**
7.3. Número y grado de interés de las actividades subvencionadas.		**MÁXIMO 50 PTS**	MÁXIMO 7 ACTIVIDADES
7.3.1. Competiciones oficiales:		**MÁXIMO 20 PTS**	
7.3.1.1. Organización de competiciones oficiales:	111A1 111B2 111C3 111D4 111E5	MÁXIMO 15 PTS	
7.3.1.1.1. Nacionales		*MÁXIMO 5 PTS*	
• Por cada fase de ascenso a máxima categoría. • Por cada Copa España categoría no absoluta.. • Por cada Copa de España Categoría absoluta.. • Por cada Cto España categoría no absoluta..... • Por cada Cto España categoría absoluta.....		• 1 punto • 2 Punto • 3 puntos • 3 puntos • 5 puntos	
7.3.1.1.2. Interautonómicas	112A6 112B7	*MÁXIMO 4 PTS*	
• Por cada Cto España categoría no absoluta.... • Por cada Cto de España categoría absoluta....		• 2 puntos • 4 puntos	
7.3.1.1.3. Territoriales	113A8 113B9	*MÁXIMO 6 PTS*	MÁXIMO 3 ACTIVIDADES
• Por cada Cto Aragón categoría no absoluta.... • Por cada Cto de Aragón categoría absoluta....		• 1 punto • 2 puntos	
7.3.1.2. Participación deportistas competición oficial:		MÁXIMO 5 PTS	
7.3.1.2.1. Nacionales	121A10 121B11		
• Por cada Cto España categoría no absoluta (expedición de menos de 10 deportistas)..... • Por cada Cto España categoría no absoluta (expedición de al menos 10 deportistas)..... • Por cada Cto de España categoría absoluta (expedición de menos de 10 deportistas)..... • Por cada Cto de España categoría absoluta (expedición de al menos 10 deportistas).....	121A12 121B13	• 1 punto • 2 puntos • 2 puntos • 3 puntos	

csv: BOA20160914016

GOBIERNO DE ARAGÓN
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN	Nº MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
7.3.2. Actividades de formación e investigación deportiva:		**MÁXIMO 15 PTS**	MÁXIMO 3 ACTIVIDADES
7.3.2.1. Existencia de curso de entrenador reconocido por la Escuela Aragonesa del Deporte o existencia en Aragón de acciones formativas en la correspondiente modalidad deportiva que acrediten la titulación de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior reconocidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Se valorará de la siguiente forma:			
• Por cada curso de entrenadores deportivos de nivel I, II, o III, o de enseñanzas deportivas de régimen especial (técnico deportivo o técnico deportivo superior)	21B15	• 10 puntos	
7.3.2.2. Organización cursos de actualización de jueces y entrenadores no reconocidos por la Escuela Aragonesa del Deporte ni por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de su modalidad.			
• Por cada curso organizado de actualización de jueces y entrenadores no reconocido	22A16	• 1 punto	
7.3.2.3. Asistencia a cursos de formación en gestión deportiva dirigidos a cargos directivos.			
• Por cada curso formación en gestión deportiva al que asisten cargos directivos de la federación.....	23A17	• 1 punto	
7.3.2.4. Organización de actividades sobre buenas prácticas deportivas.			
• Por cada actividad organizada de buenas prácticas deportivas	24A18	• 1 punto	
7.3.2.5. Estudios de interés para sistema deportivo aragonés en el que participa la federación...			
• Por cada estudio de interés para sistema deportivo aragonés en el que participa la federación.....	25A19	• 1 punto	

csv: BOA20160914016

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

CRITERIO	CÓDIGO (PARA ANEXO I-B)	VALORACIÓN	Nº MÁXIMO DE ACTIVIDADES A PRESENTAR
7.3.3. Programas tecnificación y seguimiento médico.		**MÁXIMO 15 PUNTOS**	MÁXIMO 2 ACTIVIDADES
7.3.3.1. Programas Tecnificación de Promoción.			
• Por la organización de cada programa de Tecnificación de Promoción.....	31A20	• 2 puntos	
7.3.3.2. Programas Tecnificación Cualificada.			
• Por la organización de cada programa de Tecnificación Cualificada.....	32A21	• 10 puntos	
7.3.3.3. Programa de seguimiento médico con el Centro de Medicina del Deporte. Se valorará de la siguiente forma:			
• Si el programa incluye entre 1 y 4 deportistas...	33A22	• 1 punto	
• Si el programa incluye entre 5 y 11 deportistas.	33B23	• 2 puntos	
• Si el programa incluye entre 12 y 20 deportista.	33C24	• 3 puntos	
• Si el programa incluye más de 20 deportistas...	33D25	• 4 puntos	
7.3.3.4. Proyecto Piloto de compatibilización del entrenamiento deportivo con el adecuado desarrollo de los estudios	34A23	• 15 puntos	
7.3.4. Cualesquiera otras actividades deportivas organizadas en Aragón. Sólo podrán ser puntuadas un máximo de dos no organizadas en colaboración con entidades públicas.		**MÁXIMO 10 PUNTOS**	MÁXIMO 5 ACTIVIDADES
7.3.4.1. Organización de actividades que garanticen o, al menos, incentiven el acceso a la práctica física a los grupos de población contemplados en el artículo 6 1.d) 7º.			
• Por cada actividad organizada que garantice el acceso a la práctica física a los grupos de población mencionados.	41A26	• 2 puntos	
7.3.4.2. Organización de actividades de amplia repercusión social y alta participación. Se valorará de la siguiente forma:			
• Por cada actividad organizada de amplia repercusión social y/o alta participación popular (entre 50 y 400 participantes)	42A27	• 1 punto	
• Por cada actividad organizada de amplia repercusión social y/o alta participación popular (más de 400 participantes)	42B28	• 2 puntos	
7.3.4.3. Organización de actividades que promuevan el equilibrio de género, incluyendo las dirigidas a los estamentos de técnicos y jueces.			
• Por cada actividad organizada.....	43A29	• 2 puntos	

csv: BOA20160914016

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

7.3.4.4. Organización de actividades que favorezcan la vertebración territorial. • Por cada actividad organizada……	44A30	• 1 punto	
7.3.4.5. Organización de actividades que fomenten la recuperación de un deporte tradicional aragonés • Por cada actividad organizada ……	45A31	• 1 punto	
7.3.4.6. Organización de actividades que promuevan la práctica deportiva saludable. • Por cada actividad organizada……..	46A32	• 1 punto	
7.3.4.7. Organización de actividades dirigidas a promocionar los valores cívicos en el deporte. • Por cada actividad organizada…	47A33	• 1 punto	

csv: BOA20160914016